

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN**

## HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT

### ELABORÓ Y REVISÓ\*

Lic. Claudia Flores Jacobo  
Subdirectora General de  
Contraloría, Planeación y  
Evaluación

C.P. Leopoldo Rubio Fernández  
Director de Recursos Humanos

\*Este Manual se elaboró a partir de un proyecto institucional coordinado por los arriba firmantes y con el visto bueno del titular de esta la Dirección.

### DICTAMINÓ

C.P. Leopoldo Rubio Fernández  
Director de Recursos Humanos

### AUTORIZÓ

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro  
Subdirector General de Administración



FECHA DE ACTUALIZACIÓN   N/A  

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA   27/abril/2018  

VERSIÓN   MPP14.00

## Índice

<b>Índice</b> .....	<b>3</b>
<b>I. Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>1. Ámbito de Aplicación</b> .....	<b>5</b>
<b>II. Marco Jurídico – Administrativo</b> .....	<b>6</b>
<b>1. Normativa Específica Vigente:</b> .....	<b>13</b>
<b>III. Procesos en el MAAGTICSI:</b> .....	<b>14</b>
<b>a) Objetivo:</b> .....	<b>14</b>
<b>Objetivos del MAAGTICSI:</b> .....	<b>14</b>
<b>Objetivo General:</b> .....	<b>14</b>
<b>Objetivos Específicos:</b> .....	<b>14</b>
<b>b) Políticas de operación:</b> .....	<b>14</b>
<b>c) Usuarios Internos:</b> .....	<b>14</b>
<b>d) Usuarios Externos:</b> .....	<b>14</b>
<b>e) Descripción Narrativa:</b> .....	<b>15</b>
<b>1. Procesos de Gobernanza</b> .....	<b>17</b>
<b>a) Objetivo y Descripción Narrativa (Referido al MAAGTICSI)</b> .....	<b>17</b>
<b>2. Procesos de Organización.</b> .....	<b>19</b>
<b>a) Objetivo y Descripción Narrativa:</b> .....	<b>19</b>
<b>3. Procesos de Entrega</b> .....	<b>21</b>
<b>a) Objetivo y Descripción Narrativa.</b> .....	<b>21</b>
<b>IV. Formas</b> .....	<b>24</b>
<b>V. Glosario de Términos</b> .....	<b>24</b>
<b>VI. Directorio</b> .....	<b>29</b>

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00  Vigencia: 27/abril/2018	
---	--	--	--

## I. Introducción

La Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ha elaborado el presente manual que tiene como objetivo principal la descripción de los *procedimientos y sus correspondientes políticas* en la Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que el Instituto cuente con herramientas e infraestructura necesaria , para lograr la eficiencia operativa se constituya como el soporte a la operación de acuerdo a los lineamientos que en materia de política digital estén vigentes, que se derivan de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas esta Subdirección General, por el Estatuto Orgánico, en el Manual de Organización Específico correspondiente, y de la normativa, en especial la contenida en el: *Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI)*.<sup>1</sup>

Considerando que en el MAAGTICSI, están documentados como procesos, para seguir esa normativa se hablará en los mismos términos.




El presente Manual busca contribuir a que el ejercicio de las funciones conferidas a la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, se realicen de manera ágil, eficiente y transparente, mediante un documento que contenga la descripción de las actividades que deben seguirse para la realización de dichas funciones, y alinear los procedimientos (procesos) y políticas, a las atribuciones y funciones, de los diferentes puestos que integran la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, conferidas en el Manual de Organización Específico correspondiente. Así mismo verificar que éstos estén alineados a los Macroprocesos del Instituto FONACOT.

Adicionalmente, este documento facilitará la inducción del personal de nuevo ingreso a la Institución y al puesto, también permite contar con un documento de acceso público que contribuya al acercamiento de la ciudadanía al quehacer institucional, dando a conocer las tareas que realiza cada una de las áreas que conforman la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

El manual contiene los apartados de: índice, introducción, marco jurídico, así como para cada procedimiento: objetivo, políticas, usuarios, descripción narrativa, diagrama de flujo, formas e instructivos de llenado; un glosario de términos y un directorio.

---

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se modifican las políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad informática, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el DOF el 8 de mayo de 2014, última reforma publicada DOF 4 de febrero de 2016. Página 20.




 <p>STPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>		<p>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Clave: MPP14.00 Vigencia: 27/abril/2018</p>	
---	--	---	--	--

La elaboración del manual refleja el esfuerzo-compromiso de las áreas que integran la oficina de la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, cuyo titular y servidores públicos aportaron y validaron la información correspondiente.

Es importante señalar, que con el propósito de mantener actualizado el manual, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de su operación.

## 1. **Ámbito de Aplicación**

El ámbito de aplicación de este Manual es la Subdirección General Tecnología de la Información, y todas las áreas del Instituto, que reciben servicios, de esta.

 <p>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>		<p>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Clave: MPP14.00 Vigencia: 27/abril/2018</p>	
--	--	---	--	--



## II. Marco Jurídico – Administrativo

### CONSTITUCIÓN



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada 24-02-2017.

### LEYES FEDERALES

- Ley Federal del Trabajo; publicada en el D.O.F. el 1 de abril de 1970 y sus reformas.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 1972 y sus reformas.
- Ley Federal de Deuda Pública; (texto vigente, antes se denominaba “Ley General de Deuda Pública”); última reforma publicada en el D.O.F. el 27 de abril de 2016.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1978 y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.
- Ley de Planeación; publicada en el D.O.F. el 5 de enero del 1983 y sus reformas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicada en el D.O.F. el 14 de mayo de 1986 y sus reformas.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1986 y sus reformas.
- Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el D.O.F. el 18 de julio del 1990 y sus reformas.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; publicada en el D.O.F. el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo; publicada en el D.O.F. el 4 de agosto de 1994 y sus reformas.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; publicada en el D.O.F. el 28 de abril de 1995 y sus reformas.
- Ley del Seguro Social; publicada en el D.O.F. el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Ley Federal del Derecho de Autor; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1996 y sus reformas.

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00 Vigencia: 27/abril/2018	
---	--	--	--

- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; publicada en el D.O.F. el 18 de enero de 1999 y sus reformas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicada en el D.O.F. el 4 de enero del 2000 y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicada en el D.O.F. el 4 de enero del 2000 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, cuya vigencia iniciará a partir del miércoles 19 de julio de 2017, abrogándose con esa misma fecha, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se derogarán los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el D.O.F. el 09 de mayo de 2016 y sus reformas. Ley General de Bienes Nacionales; publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2004 y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicada en el D.O.F. el 30 de marzo del 2006 y sus reformas.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicada en el D.O.F. el 24 de abril del 2006, y su única reforma publicada en el D.O.F. el 10 de enero de 2014.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2007 y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008 y sus reformas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (nueva ley); publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, abrogándose la anterior ley.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los los Sujetos obligados; publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicada en el D.O.F. el 30 de mayo del 2011 y sus reformas.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada; publicada en el D.O.F. el 11 de enero del 2012.
- Ley Federal de Archivos; publicada en el D.O.F. el 23 de enero del 2012.
- Ley General de Protección Civil; publicada en el D.O.F. el 6 de junio del 2012.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicada en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2013 y sus reformas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00  Vigencia: 27/abril/2018	
---	--	--	--

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el D.O.F. el 12 de enero de 2001 y sus reformas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el D.O.F el 02 de agosto de 2006 y sus reformas.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el D.O.F. el 29 de junio de 1992 y sus reformas.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; publicada en D.O.F. el 27 de agosto de 1932, última reforma publicada D.O.F. 13-06-2014.
- Ley del Mercado de Valores; publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2005, última reforma publicada D.O.F. 10-01-2014.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en D.O.F. el 4 de mayo de 2015.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; publicada en D.O.F. el 18 de julio de 2016.

## LEYES ORGÁNICAS

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.




## DISPOSICIONES

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; publicadas en el D.O.F. el 01 de diciembre de 2014 y su modificación mediante resoluciones publicadas en el D.O.F. el 27 de agosto de 2015 y el 25 de enero del 2016.
- Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular Única de Emisoras), Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, última resolución publicada el 19 de noviembre de 2016.

## CÓDIGOS

- Código de Comercio; publicado en el D.O.F. del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889 y sus reformas.
- Código Civil Federal; publicado en el D.O.F. el 26 de mayo de 1928 y sus reformas.
- Código Penal Federal; publicado en el D.O.F. el 14 de agosto de 1931 y sus reformas.






 <p>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>		<p>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Clave: MPP14.00 Vigencia: 27/abril/2018</p>	
--	--	---	--	--

- Código Federal de Procedimientos Civiles; publicado en el D.O.F. el 24 de febrero de 1943 y sus reformas.
- Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; publicado en la G.O.E.M. el 09 de marzo de 1999, iniciando su vigencia el 08 de abril de 1999 y sus reformas
- Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; publicado en la G.E.O.M. el 03 de abril de 2001 y sus reformas
- Código Fiscal del Distrito Federal; publicado en la G.O.D.F. el 29 de diciembre de 2009, en vigor a partir del 1 de enero de 2010, y sus reformas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. el 5 de marzo de 2014 (Al entrar en vigor este nuevo Código, se abrogó el anterior Código Federal de Procedimientos Penales).

## REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 1990 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; publicado en el D.O.F. el 22 de mayo de 1998 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; publicado en el D.O.F. el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal; publicado en el D.O.F. el 4 de octubre de 1999 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (nuevo Reglamento); publicado en el D.O.F. el 08 de octubre de 2015 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicado en el D.O.F. el 28 de junio del 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en D.O.F. el 30 de noviembre del 2006.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicado en el D.O.F. el 4 de diciembre del 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 28 de julio del 2010.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicado en el D.O.F. el 28 de julio del 2010.

 <p>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>		<p>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Clave: MPP14.00 Vigencia: 27/abril/2018</p>	
--	--	---	--	--




- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre del 2012.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 2 de abril del 2014 y sus reformas.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; publicado en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2014, abrogando el anterior Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el D.O.F. el 29 de noviembre de 2006.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos; publicado en D.O.F. el 13 de mayo de 2014.

## DECRETOS

- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; publicado en el D.O.F. el 14 de septiembre del 2005.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre del 2012.
- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.

## ACUERDOS

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; publicado en el D.O.F. el 03 de noviembre de 2016.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010, última reforma publicada D.O.F. 06 de abril de 2017.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el D.O.F. el 16 de mayo de 2016.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el D.O.F. el 16 de julio de 2010, última reforma publicada D.O.F. 05 de abril de

 <p>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>		<p>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Clave: MPP14.00 Vigencia: 27/abril/2018</p>	
--	--	---	--	--

2016.




- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 9 de agosto de 2010 y sus reformas, última reforma publicada en el D.O.F. 03 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Publicado en el D.O.F. el 9 de agosto de 2010, última reforma D.O.F. 3 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el D.O.F. el 8 de mayo de 2014, última reforma publicada D.O.F. 4 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; vigente, publicado en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010, última reforma publicada D.O.F. 27 de junio de 2017.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado en D.O.F. 29 de diciembre de 2016.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único publicado en el D.O.F. el 15 de mayo de 2017.
- Manual de Percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vigente, publicado en el D.O.F. 31 de mayo de 2017.

## LINEAMIENTOS

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en D.O.F. 22 de febrero de 2016.

## PLANES

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; publicado en D.O.F. el 20 de mayo de 2013.

 <p>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>		<p>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Clave: MPP14.00 Vigencia: 27/abril/2018</p>	
--	--	---	--	--

## PROGRAMAS




- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 2013.
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, publicado en el D.O.F. el 13 de diciembre de 2013.

## ESTATUTOS

- Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en D.O.F. el 20 de diciembre de 2016.

## NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS INTERNAS

- Código de Conducta, vigente.
- Estructura Orgánica autorizada por el Consejo Directivo, vigente.
- Sistema de Control Interno, y Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT, vigentes.
- Manual General de Organización del Instituto FONACOT, vigente.
- Manuales de Organización Específicos de las Direcciones del Instituto FONACOT, vigentes.
- Manual de Crédito, vigente.
- Manual Financiero, vigente.
- Manual de Administración Integral de Riesgos, vigente.
- Programa de Trabajo 2014-2018, y Programa de Trabajo Anual, del Instituto FONACOT.
- Manual de Calidad del Instituto FONACOT, vigente.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, vigentes.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, vigentes.
- Reglamento interior de trabajo del Instituto FONACOT, vigente.

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00  Vigencia: 27/abril/2018	
---	--	--	--	--

## 1. Normativa Específica Vigente:

Para la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, de acuerdo a las disposiciones referenciadas en el siguiente párrafo, también se deben observar lo siguiente:

- Lineamientos en materia de Política Digital vigentes.
- Presupuesto de proyectos de tecnologías de información.
- Especificaciones técnicas para la contratación de servicios.

De acuerdo a Tala Regulatoria del 2010, “Con la Publicación de los Manuales Administrativos de aplicación General, las instituciones estarán en condiciones de derogar normas internas de carácter administrativo, mediante la adopción de los procesos establecidos en cada manual”. Los procesos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad Informática, están normados en el *Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI)*.<sup>2</sup>

Basado en lo anterior, la metodología indica que cuando un procedimiento este cubierto por una normativa o MAAG, o por el manual del aplicativo informático, correspondiente, **en este manual solo se hará referencia a dichos documentos**, siendo en esos manuales donde están descritos los procedimientos, y en caso de ser necesario, se podrá emitir una política, para aclarar algún punto que sea necesario, respondiendo de acuerdo a la metodología a “Considerando que...”

---

<sup>2</sup> Acuerdo por el que se modifican las políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad informática, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el DOF el 8 de mayo de 2014, última reforma publicada DOF 4 de febrero de 2016. Página 20.

### III. Procesos en el MAAGTICSI:

#### a) Objetivo:

##### Objetivos del MAAGTICSI:

##### Objetivo General:

Definir los procesos con los que, en las materias de TIC y de seguridad de la información, las Instituciones deberán regular su operación, independientemente de su estructura organizacional y las metodologías de operación con las que cuenten.

##### Objetivos Específicos:

1. Enfocar el monitoreo y control sobre las actividades vinculadas con las TIC, en un esquema de gobernanza, organización y entrega.
2. Fortalecer el control sobre los recursos de TIC y mantener alineada la planeación estratégica de las Instituciones al Programa, a la EDN, las Bases de Colaboración celebradas por la Institución y a las disposiciones que de estos instrumentos emanen.
3. Mantener indicadores orientados a resultados basados en el ejercicio del presupuesto y en la entrega de servicios de valor.

#### b) Políticas de operación:




Las indicadas en el MAAGTICSI.

#### c) Usuarios Internos:

Áreas usuarias de Servicios TIC del INFONACOT.

#### d) Usuarios Externos:

Los indicados en el MAAGTICSI.

 <p>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p>		<p>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Clave: MPP14.00 Vigencia: 27/abril/2018</p>	
--	--	---	--	--

**e) Descripción Narrativa:**

PROCESOS EN LAS MATERIAS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. I. PROCESOS DE GOBERNANZA.

I. PROCESOS DE GOBERNANZA.

I.A Proceso de Planeación Estratégica (PE).

I.B Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT).

II. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.

II.A Proceso de Administración de Servicios (ADS).

II.B Proceso de Administración de la Configuración (ACNF).

II.C Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).




III. PROCESOS DE ENTREGA.

III.A Proceso de Administración de Proyectos (ADP).

III.B Proceso de Administración de Proveedores (APRO).

III.C Proceso de Administración de la Operación (AOP).

III.D Proceso de Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC).




 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00	 INSTITUTO <b>fonacot</b>
			Vigencia: 27/abril/2018	

**Delegación:**

Los procedimientos, antes listados, corresponden a las siguientes áreas de la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación:

PROCESOS EN LAS MATERIAS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO.
<b>I. PROCESOS DE GOBERNANZA.</b>  I.A Proceso de Planeación Estratégica (PE).  I.B Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT).	Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y Comunicaciones.  Subdirección de Administración y PMO.
<b>II. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.</b>  II.A Proceso de Administración de Servicios (ADS).  II.B Proceso de Administración de la Configuración (ACNF).  II.C Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).	Dirección de Tecnología de la Información.  Subdirección de Infraestructura.  Dirección de Tecnología de la Información.
<b>III. PROCESOS DE ENTREGA.</b>  III.A Proceso de Administración de Proyectos (ADP).  III.B Proceso de Administración de Proveedores (APRO).  III.C Proceso de Administración de la Operación (AOP).  III.D Proceso de Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC).	Subdirección de Administración y PMO. Subdirección de Administración y PMO.  Subdirección de Infraestructura.  Subdirección de Desarrollo de Sistemas.






 <b>STPS</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00	
			Vigencia: 27/abril/2018	

## 1. Procesos de Gobernanza

### a) Objetivo y Descripción Narrativa (Referido al MAAGTICSI)

<b>I. PROCESOS DE GOBERNANZA</b>	
<b>I.A. PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (PE)</b>	<b>Objetivo General:</b> Mantener la operación un modelo de gobierno de TIC en la Institución, para efectuar, entre otras acciones, el análisis de las oportunidades de aprovechamiento de las TIC, la planeación estratégica de TIC y asegurar la adecuada organización al interior de la UTIC para la gestión de sus procesos y vinculación ordenada con sus usuarios.  <i>Párrafo reformado DOF 04/02/2016</i>
<b>Actividades del Proceso.</b>	
<b>PE 1 Establecer la gobernabilidad de las operaciones de la UTIC.</b>  <i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i>	
<b>PE-2 Integrar la información de la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC.</b>  <i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i>	
<b>PE-3 Validar, aprobar, comunicar y adecuar, de ser necesario, la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC.</b>  <i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i>	
<b>PE 4 Dar seguimiento a la planeación estratégica de TIC.</b>  <i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i>	
<b>Relación de Productos del proceso:</b>	
1. "Acta de integración y forma de operación del grupo de trabajo para la dirección de TIC". Formato PE F1. 2. Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC en la Herramienta de Gestión de la Política TIC.  <i>Numeral reformado DOF 04/02/2016</i>	
<b>Indicador del proceso:</b>	
Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de los proyectos que integran la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC.  <i>Indicador reformado DOF 04/02/2016</i>	
<b>I.B. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES (APCT).</b>	<b>Objetivo General:</b> Coordinar las acciones para el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, a fin de maximizar su aplicación en las contrataciones de TIC requeridas por la Institución, así como las acciones para efectuar el acompañamiento necesario a las unidades facultadas para realizar los procedimientos de contrataciones en la




 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00	
			Vigencia: 27/abril/2018	

	Institución, de manera que se asegure su ejecución en tiempo y forma, alineado al presupuesto autorizado; así como el seguimiento a los contratos que se celebren.
Actividades del Proceso.	
<p>APCT 1 Participar en el establecimiento de prioridades del presupuesto de TIC.</p> <p style="text-align: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></p>	
<p>APCT 2 Establecer el listado de bienes y servicios de TIC a contratar por la UTIC en cada ejercicio fiscal.</p> <p style="text-align: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></p>	
<p>APCT 3 Estudios de Factibilidad.</p> <p style="text-align: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></p>	
<p>APCT 4 Participar como área técnica, en los procedimientos de contratación de TIC.</p> <p style="text-align: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></p>	
<p>Relación de Productos del proceso:</p> <p>1. “Listado de bienes y servicios de TIC que la UTIC requiere se contraten”, a través de la Herramienta de Gestión de la Política TIC.</p> <p style="text-align: right;"><i>Numeral reformado DOF 04/02/2016</i></p> <p>2. “Anexo técnico” (formato de acuerdo a las necesidades del procedimiento de contratación y del bien o servicio que será objeto del procedimiento).</p> <p>3. “Estudio de Factibilidad”, definido en la Herramienta de Gestión de la Política TIC.</p> <p style="text-align: right;"><i>Numeral reformado DOF 04/02/2016</i></p>	
<p>Indicador del proceso:</p> <p>Porcentaje de efectividad en la elaboración de Estudios de Factibilidad.</p>	

## 2. Procesos de Organización.

### a) Objetivo y Descripción Narrativa:

<b>II. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN</b>	
<b>II.A. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS (ADS).</b>	<b>Objetivo General:</b> Definir los compromisos y costos de los servicios de TIC necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de la Institución, así como identificar iniciativas de servicios de TIC que aporten beneficios importantes en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, con apego a la EDN y efectuar su instrumentación.
<b>Actividades del Proceso.</b>	
ADS 1 Mantener actualizado el catálogo de servicios de TIC. <span style="float: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></span>	
ADS 2 Diseñar los servicios de TIC. <span style="float: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></span>	
ADS 3 Administrar la capacidad de la infraestructura de TIC. <span style="float: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></span>	
ADS 4 Administrar la continuidad de servicios de TIC. <span style="float: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></span>	
<b>Relación de Productos del proceso:</b>	
1. Catálogo de servicios de TIC y arquitectura empresarial en la Herramienta de Gestión de la Política TIC. <span style="float: right;"><i>Numeral reformado DOF 04/02/2016</i></span>	
2. "Programa de capacidad". Formato ADS F1.	
3. "Programa de continuidad". Formato ADS F2. <span style="float: right;"><i>Numeral reformado DOF 04/02/2016</i></span>	
<b>Indicador del proceso:</b>	
Mantenimiento actualizado de la información de servicios. <span style="float: right;"><i>Indicador reformado DOF 04/02/2016</i></span>	
<b>II.B. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN (ACNF).</b>	<b>Objetivo General:</b> Establecer y actualizar un repositorio de configuraciones, en el que se integren las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como la información funcional y técnica de los mismos y la relativa a los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, con la finalidad de facilitar su acceso a los involucrados en los procesos de la UTIC, cuando éstos así lo requieran para la operación del proceso respectivo.
ACNF 1 Establecer la cobertura y el alcance de la administración de la configuración. <span style="float: right;"><i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i></span>	

 	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00	
		Vigencia: 27/abril/2018	

ACNF 2 Definir la estructura del repositorio de configuraciones.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

ACNF 3 Registrar los elementos de configuración en el repositorio de configuraciones

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

Relación de Productos del proceso:

1. “Repositorio de configuraciones” (Modelo no sujeto a formato, de acuerdo a las necesidades de la Institución).

*Numeral reformado DOF 04/02/2016*

Indicador del proceso:

Mantenimiento actualizado del repositorio de configuraciones.

II.C. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ASI).

Objetivo General:

Establecer y vigilar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Institución, así como disminuir el impacto de eventos adversos, que potencialmente podrían afectar el logro de los objetivos de la Institución o constituir una amenaza para la Seguridad Nacional.

Actividades del Proceso.

ASI 1 Establecer un modelo de gobierno de seguridad de la información.

ASI 2 Operar y mantener el modelo de gobierno de seguridad de la información.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

ASI 3 Diseño del SGSI.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

ASI 4 Identificar las infraestructuras de información esenciales y, en su caso, críticas, así como los activos clave.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

ASI 5 Elaborar el análisis de riesgos.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

ASI 6 Integrar al SGSI los controles mínimos de seguridad de la información.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

ASI 7 Mejorar el SGSI.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

Relación de Productos del proceso:

1. “Documento de integración y operación del grupo estratégico de seguridad de la información”. Formato ASI F1

2. “Catálogo de infraestructuras de información esenciales y/o críticas”. Formato ASI F2.

*Numeral reformado DOF 04/02/2016*

3. “Documento de resultados del análisis de riesgos”. Formato ASI F3.

4. “Documento de definición del SGSI”. Formato ASI F4.

### 3. Procesos de Entrega.

#### a) Objetivo y Descripción Narrativa.

<b>III. PROCESOS DE ENTREGA</b>	
III.A. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (ADP).	<b>Objetivo General:</b> Administrar la Cartera Operativa de proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Institución.
Actividades del Proceso.	
ADP 1 Establecer directrices para la gobernabilidad y evaluación de la Cartera Operativa de Proyectos de TIC. <i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i>	
ADP 2 Derogado. <i>Proceso derogado DOF 04/02/2016</i>	
ADP 3 Priorizar, equilibrar y autorizar la Cartera Operativa de Proyectos de TIC. <i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i>	
ADP 4 Administrar y monitorear la Cartera Operativa de Proyectos de TIC. <i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i>	
ADP 5 Derogado. <i>Proceso derogado DOF 04/02/2016</i>	
ADP 6 Cerrar iniciativas y proyectos de TIC. <i>Proceso reformado DOF 04/02/2016</i>	
<b>Relación de Productos del proceso:</b> 1. “Tablero de control de proyectos de TIC” (formato de acuerdo a la plataforma tecnológica y recursos de aplicativos de cómputo de la UTIC). 2. “Acta de constitución del proyecto”. Formato ADP F1. 3. “Acta de aceptación de entregables”. Formato ADP F2. 4. “Acta de cierre de proyecto”. Formato ADP F3.	
<b>Indicador del proceso:</b> Porcentaje de cumplimiento en la ejecución que integra la Cartera Operativa de Proyectos de TIC. <i>Indicador reformado DOF 04/02/2016</i>	
III.B. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES (APRO).	<b>Objetivo General:</b> Establecer un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados para la adquisición, arrendamiento o servicios de TIC.
Actividades del Proceso:	
APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones. APRO 2 Monitorear el avance y desempeño del proveedor.	

**APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos.**

Relación de Productos del proceso:

1. "Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones". Formato APRO F1.

Indicador del proceso:

Cumplimiento del proceso.

**III.C. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN (AOP).**

Objetivo General:

Entregar a los usuarios los servicios de TIC, conforme a los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.

Actividades del Proceso.

AOP 1 Establecer el mecanismo de operación y mantenimiento de los sistemas, aplicaciones, infraestructura y servicios de TIC.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

AOP 2 Programar y ejecutar las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

AOP 3 Monitorear la infraestructura de TIC en operación.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

AOP 4 Implementar y verificar que se cumplan los controles de seguridad física en el centro de datos.

*Proceso reformado DOF 04/02/2016*

AOP 5 Derogado.

*Proceso derogado DOF 04/02/2016*

AOP 6 Derogado.

*Proceso derogado DOF 04/02/2016*

Relación de Productos del proceso:

1. "Mecanismo de operación y mantenimiento de TIC" (formato de acuerdo a las necesidades de la UTIC).

*Numeral reformado DOF 04/02/2016*

Indicador del proceso:

Incidentes en el ambiente operativo.




**III.D. PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL ERISC (OPEC).**

Objetivo General:

Implementar y operar los controles de seguridad de la información de acuerdo al programa de implementación del SGSI, así como los correspondientes a la capacidad de respuesta a incidentes.

Actividades del Proceso:

OPEC 1 Designar un responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad definidos en el SGSI y en el análisis de riesgos.

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00	
			Vigencia: 27/abril/2018	

OPEC 2 Establecer los elementos de operación del ERISC.

OPEC 3 Operación del ERISC en la atención de incidentes.

OPEC 4 Implementar los controles de mitigación de riesgos y los controles del SCSI.  
Derogado.

*Proceso derogado DOF 04/02/2016*

OPEC 5 Implementar los controles del SCSI relacionados con los dominios tecnológicos del TIC. Derogado

*Proceso derogado DOF 04/02/2016*

OPEC 6 Revisar la operación del SCSI. Derogado

*Proceso derogado DOF 04/02/2016*

OPEC 7 Aplicar al SCSI las mejoras que defina el grupo estratégico de seguridad de la información. Derogado

*Proceso derogado DOF 04/02/2016*

Relación de Productos del proceso:

Este proceso utiliza para su operación, consulta y actualización los productos del Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).

Indicador del proceso:

Nombre: Cumplimiento de la administración de riesgos.

#### IV. Formas




Las indicadas en el MAAGTICSI

#### V. Glosario de Términos




Activos de TIC:	Los aplicativos de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos.
Acuerdo:	El Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el manual administrativo de aplicación general en dichas materias.
APFE:	Anteproyecto del Flujo de Efectivo.
Aplicativo de Cómputo:	El software y/o los sistemas informáticos, que se conforman por un conjunto de componentes o programas construidos con herramientas que habilitan una funcionalidad o digitalizan un proceso, de acuerdo a requerimientos previamente definidos.
Arquitectura Empresarial:	La información del estado actual y futuro de una Institución, a partir del análisis con perspectiva estratégica; considerando modelos de negocio, procesos, aplicativos y tecnologías de la información y comunicaciones.
Arquitectura Orientada a Servicios:	La metodología y marco de trabajo, para construir componentes de software reutilizables para la interoperabilidad de aplicativos de cómputo.
Bases de Colaboración:	Los instrumentos consensuales celebrados por las Instituciones para establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia y cumplir con los objetivos previstos en el Programa y formalizar los compromisos, así como sus respectivos indicadores de desempeño.
BMV:	Bolsa Mexicana de Valores.
Borrado Seguro:	El proceso mediante el cual se elimina de manera permanente y de forma irrecuperable la información contenida en medios de almacenamiento digital.
Cadenas Productivas:	Es el programa que integra a grandes empresas e instituciones gubernamentales con todas aquellas empresas






	<p>con las que mantienen una relación comercial o de negocio. Se desarrolla un sitio en internet para cada cadena y estos sitios se convierten en mercados electrónicos, donde se da intercambio de información, productos y servicios. Las empresas afiliadas a cada cadena pueden tener acceso a los servicios financieros y no financieros de NAFINSA. A través del descuento de facturas. Es una forma de pago de las Empresas de Primer Orden (EPO).</p>
Calificadoras:	<p>Son las Instituciones independientes que dictaminan las emisiones de instrumentos representativos de deuda y a las empresas emisoras de valores, para establecer el grado de riesgo que dicho instrumento representa para el inversionista.</p>
Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC:	<p>Conjunto total de proyectos de TIC que la institución propondrá a la Unidad para su seguimiento.</p>
Cartera Operativa de Proyectos de TIC:	<p>Conjunto total de proyectos que soportan la operación diaria de la UTIC y no son considerados como estratégicos.</p>
Centro de Datos:	<p>El lugar físico en los que se ubiquen los activos de TIC y desde el que se proveen servicios de TIC.</p>
CNBV:	<p>Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
Cómputo en la Nube:	<p>Al modelo de prestación de servicios digitales que permite a las Instituciones acceder a un catálogo de servicios digitales estandarizados, los cuales pueden ser: de infraestructura como servicios, de plataforma como servicios y de software como servicios;</p>
Diagrama de Flujo:	<p>Representación gráfica de la secuencia que siguen las operaciones de un determinado procedimiento, así como el recorrido de las formas y/o materiales a través de una organización.</p>
DOF:	<p>Diario Oficial de la Federación.</p>
Dominio Tecnológico:	<p>Las agrupaciones lógicas de TIC denominadas dominios, que conforman la arquitectura tecnológica de la Institución, los cuales podrán ser, entre otros, los grupos de seguridad, cómputo central y distribuido, cómputo de usuario final, telecomunicaciones, colaboración y correo electrónico, internet, intranet y aplicativos de cómputo.</p>
EDN:	<p>Estrategia Digital Nacional.</p>
EIDA:	<p>El Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011.</p>

 	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00	
		Vigencia: 27/abril/2018	

Excel	Hoja de cálculo electrónica de Microsoft.
ERISC:	Equipo de respuesta a incidentes de seguridad en TIC en la Institución.
Esquema de Tiempo y Materiales:	Los servicios en que el proveedor asigna, durante un periodo, un determinado número de recursos humanos, que cumplirán actividades definidas mediante un contrato.
Estados Financieros:	Son reportes que utilizan las organizaciones para observar lo plasmado contablemente, tanto los cambios económicos y financieros en una fecha o período determinado.
Estándar abierto:	A las especificaciones cuya utilización esté disponible de manera gratuita o que no suponga una dificultad de acceso, y que su uso y aplicación no esté condicionada al pago de un derecho de propiedad.
Flujos de Efectivo:	Se refiere al estado de cuenta que refleja la cantidad de efectivo en poder del Instituto posteriormente de aplicar los Egresos.
GRP - SAP	Sistema que da su nombre a sus siglas del Módulo del SAP – Desarrollo alemán de sistemas- (Sistemas Aplicaciones y Productos) en inglés: “ <i>Government Resource Planning</i> ” (Plan de Recursos Gubernamentales).
INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Instituto:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Herramienta de Gestión de la Política TIC:	Sistema web usado para llevar a cabo la comunicación de actividades de reporte establecidas en el Acuerdo, considerando el reporte de PETIC, la obtención del dictamen técnico que emite la Unidad, autorización por parte de la UPCP, la arquitectura empresarial, el MAAGTICSI, entre otros.
Identidad Digital:	La identificación única de una persona física o moral por medio de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e.firma, ante un aplicativo de cómputo o un servicio electrónico.
Infraestructura Activa:	Elementos de las redes de telecomunicaciones o radiodifusión que almacenan, emiten, procesan, reciben o transmiten escritos, imágenes, sonidos, señales, signos o información de cualquier naturaleza.
Infraestructuras Críticas de Información:	Las infraestructuras de información esenciales consideradas estratégicas, por estar relacionadas con la provisión de bienes y prestación de servicios públicos esenciales, y cuya

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00	
			Vigencia: 27/abril/2018	

	afectación pudiera comprometer la Seguridad Nacional en términos de la Ley de la materia.
Infraestructuras de Información esenciales:	Las redes, servicios, equipos e instalaciones asociados o vinculados con activos de información, TIC y TO, cuya afectación, interrupción o destrucción tendría un impacto mayor en la operación de las Instituciones.
Infraestructura Pasiva:	Elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa, entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras, postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, dentro de las instalaciones de las dependencias o entidades, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de procesamiento de datos, de telecomunicaciones y radiodifusión.
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Metas Institucionales:	La Evaluación del Desempeño considera también el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales
Modelo:	Es una herramienta creada en hojas de cálculo, que se elaboran a partir de supuestos potencialmente esperados, para poder sensibilizarse de los diferentes resultados y tener elementos para realizar las estrategias más convenientes.
NAFIN - NAFINSA:	Nacional Financiera.
Niveles de servicio:	El establecimiento en un lenguaje no técnico del servicios brindado, incluyendo al menos la definición, disponibilidad, calidad, tiempos de respuesta y solución.
Pdf:	Es el programa electrónico de Microsoft, que su nombre proviene de las siglas del inglés " <i>Portable Document Format</i> " (formato de documento portátil).
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación.
Portafolio de proyectos de TIC:	Es el total de los proyectos de TIC agrupados según su clasificación en Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC y Cartera Operativa de Proyectos de TIC que la Institución planea desarrollar, en los términos establecidos por el MAAGTICSI.
Power Point:	Es un programa de Microsoft orientado a realizar presentaciones para sistemas operativos.
Proyecciones:	Las Proyecciones desde el punto de vista financiero nos dará la oportunidad de poder estimar el desarrollo en el mediano y

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Clave: MPP14.00	
			Vigencia: 27/abril/2018	

	largo plazo, tomando los cambios del entorno económico y las predicciones de las variables críticas de su negocio, cuantificando su impacto en la situación económica y financiera de la empresa.
Proyectos de TIC:	El esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado de TIC y que cuenta con presupuesto para su ejecución; considerando 2 tipos: proyectos operativos que soportan las actividades diarias de la UTIC y proyectos estratégicos en los términos señalados en el presente Acuerdo.
RAP	Reportes de Avance del Presupuesto.
Retos Públicos:	El modelo que fomenta la democratización del gasto público y la innovación, invitando a los emprendedores del país a plantear soluciones a retos de gobierno mediante el desarrollo de aplicativos tecnológicos web y móviles-
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
UTIC:	La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones o área responsables de las TIC en la Institución.
Ventanilla Nacional:	Única La establecida a través del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015-

## VI. Directorio

<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TELÉFONOS</b>
Subdirector General Tecnología de la Información y Comunicación	Insurgentes Sur No. 452, 5° piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600	Conmutador 52 65 74 00
Ángel Antonio Gascón Loaeza Director de Tecnología de la Información	Insurgentes Sur No. 452, 4 ° piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600	Conmutador 52 65 74 00
Elvia Andrade Sánchez Subdirector de Soporte	Insurgentes Sur No. 452, 3° piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600	Conmutador 52 65 74 00
Jorge Alan Reyes Olivares Subdirección de Desarrollo de Sistemas	Insurgentes Sur No. 452, 3° piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600	Conmutador 52 65 74 00
Alejandro Rodríguez Luna Subdirector de Infraestructura	Insurgentes Sur No. 452, 3° piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600	Conmutador 52 65 74 00
Javier Jiménez Jiménez Subdirector de Administración y PMO	Insurgentes Sur No. 452, 3° piso, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600	Conmutador 52 65 74 00